

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

REVISADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 18:00 , 30/11/2022

ESTADO No. **195**

Fecha: 01 DIC 2022

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 001 2020 00114	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	JAIRO EMIRO - DORADO PEREZ	COLFONDOS S.A. - COLPENSIONES	Sentencia confirmada y adicionada. Con costas a cargo de Colfondos. Sin costas a cargo de Colpensiones. [Salvamento Parcial Voto Dr. Leonidas Cortés R.] Reg.RI.-	30/11/2022		
19001 31 05 001 2021 00033	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	LEON MARIA - ARANGO ZUÑIGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia confirmada y adicionada. Con costas. Reg.RI.-	30/11/2022		
19001 31 05 003 2020 00081	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	ANA LUCIA LOPEZ MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación y consulta, ejecutoriado este proveído se corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión, reg aql	30/11/2022		
19698 31 12 002 2020 00075	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	MARIA DEL PILAR CORREA	MEDIMAS EPS Y OTROS	Auto niega casación interpuesto por Comfacauca, se glosa liquidación efectada profesional grado 12, reg aql	30/11/2022		
19698 31 12 002 2021 00117	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	ELEUTERIO CAICEDO POPO	JEINSON SANDOVAL OLAYA	Auto admite recurso apelación Reg.RI.-	30/11/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01 DIC 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.

APROBADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 18:05 , 30/11/2022